



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Los Municipios San Argentinos

N° 2399

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.242/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización del Encuentro Taller en el marco del Programa Provincial "Barrios Sin Violencias - El Ejercicio de los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional"; y

CONSIDERANDO:

Que el Encuentro Taller en el marco del Programa Provincial "Barrios Sin Violencias - El Ejercicio de los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional", se llevará a cabo el día 31 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal "Dr. Bernardo de Irigoyen", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que dicho "Encuentro" está destinado a distintos trabajadores de este Municipio que hagan las veces de receptores de situaciones vinculadas a la problemática descripta a los fines de fomentar el enfoque de derechos como forma de pensar y hacer para los agentes territoriales;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización del Encuentro Taller en ----- el marco del Programa Provincial "Barrios Sin Violencias - El Ejercicio de los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional", a llevarse a cabo el día 31 de Octubre de 2.022, en las instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal "Dr. Bernardo de Irigoyen", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 27 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.272 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2400

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.254/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Encuentro de Mujeres y Sindicalismo"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "encuentro" está destinado a promover la participación de diversas mujeres sindicalistas de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, en el conjunto de debates fundamentales para su formación en particular, y la promoción de protección de derechos en sus ámbitos laborales como mujeres;

Que el "Encuentro de Mujeres y Sindicalismo" se llevará a cabo el día 29 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Municipales (STM);

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Encuentro de Mujeres y ~~Sindicalismo~~", a llevarse a cabo el día 29 de Octubre de 2.022, en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Municipales (STM), de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.273 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2401

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.290/22, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier Tarragona, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la muestra museo móvil "De Ana Frank a Nuestros Días"; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1991 y desde los Países Bajos a la fecha se han realizado diversas Exposiciones Itinerantes de la Casa de Ana Frank con el objetivo de transmitir la historia y crear conciencia respecto de los hechos ocurridos;

Que el Centro Ana Frank Argentina en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación realizarán la muestra en nuestro Partido donde participarán diversos Espacios Educativos, Instituciones Deportivas, Culturales y Público en general;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la muestra museo móvil "De Ana Frank a Nuestros Días" a llevarse a cabo del 7 al 12 de Diciembre del 2.022 en el Predio Estación Cultural de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.274 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2402

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Sandra Viviana RODRIGUEZ, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Sandra Viviana RODRIGUEZ D.N.I.N°:20.432.024, Legajo 2.645;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:20.432.024 – CLASE 1968), Legajo 2.645, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 27 de Octubre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.275 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2403

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Vanesa Giselle VILLAGRA, quien se desempeña como Personal Administrativo en Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 27 de Octubre de 2.022, a la agente -----
----- municipal VANESA GISELLE VILLAGRA (D.N.I.Nº:36.076.059 -
CLASE 1.992), Legajo Interno Nº:3.849, quien se desempeña en Recursos Humanos,
como "Personal Administrativo" CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, con un régimen de CUARENTA (40)
Horas semanales.-----

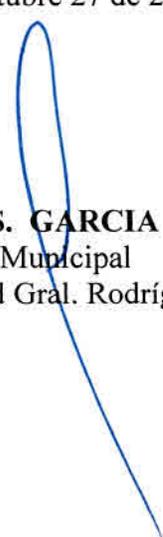
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.276 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2404

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente María Eugenia PINTOS, quien se desempeña como Personal Temporario en el Hospital Odontológico (Maestranza), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MARIA EUGENIA PINTOS (D.N.I.N°: -----
----- 32.946.466 – CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno N°:4.860, “Personal Temporario”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 27 de Octubre de 2022, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría. X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.277 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2405

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Javier Horacio FERNANDEZ, quien se desempeña como Personal Obrero en Deportes (Mantenimiento), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 27 de Octubre de 2.022, al agente municipal -
----- JAVIER HORACIO FERNANDEZ (D.N.I.N°:22.044.202 - CLASE
1.971), Legajo Interno N°:2.989, quien se desempeña en Deportes (Mantenimiento),
como "Personal Obrero" CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.278 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2406

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Javier Horacio FERNANDEZ, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JAVIER HORACIO FERNANDEZ -----
----- (D.N.I.N°:22.044.202 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.989, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de
Gobierno, Hacienda y Legales, percibirá a partir del día 27 de Octubre de 2022, una
compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría .----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.279 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2407

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Braian José Walter RODRIGUEZ, quien se desempeña como Personal Obrero en Deportes (Mantenimiento), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 27 de Octubre de 2.022, al agente municipal -
----- BRAIAN JOSE WALTER RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:44.110.499 -
CLASE 2.001), Legajo Interno Nº:4.588, quien se desempeña en Deportes
(Mantenimiento), como "Personal Obrero" CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de
la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.280 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2408

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Braian José Walter RODRIGUEZ, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

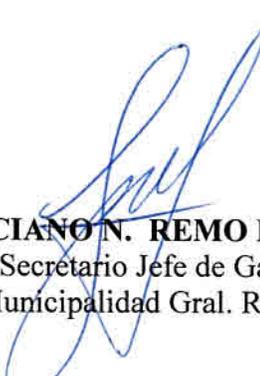
ARTICULO 1°: Establécese que el agente BRAIAN JOSE WALTER RODRIGUEZ ----- (D.N.I.N°:44.110.499 - CLASE 2001), revistando bajo Legajo Interno N°:4.588, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, percibirá a partir del día 27 de Octubre de 2022, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.281 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2409

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto N°:2.273/21, del agente municipal Gustavo Daniel CABALLERO;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 27 de Octubre de 2022 el goce -----
----- de la compensación mensual por Supervisión de Tareas, otorgada a favor
del agente GUSTAVO DANIEL CABALLERO (D.N.I.N°:38.058.645 – CLASE 1993),
mediante Decreto N°:2.273/21.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.282 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2410

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad, oportunamente acordada por Decreto N°:1742/21, del Señor Gustavo Daniel CABALLERO, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 27 de Octubre de 2022 el goce de ----- la Bonificación en concepto de Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad, otorgada a favor del Señor GUSTAVO DANIEL CABALLERO (D.N.I.N°:38.058.645 – CLASE 1993), mediante Decreto N°: 1.742/21, Legajo Nro. 4.123, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.283 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2412

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Daiana Daniela URETA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora DAIANA DANIELA URETA (D.N.I.N°: ----
----- 34.412.449 - CLASE 1989), revistando bajo Legajo Interno N°:4.076,
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de Conducción Superior Intendencia,
percibirá a partir del día 27 de Octubre de 2022, una compensación mensual consistente
en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110101000 - Estructura Programática:01.01.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.284 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Firma manuscrita]
N° 2414

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Margarita Nancy VILECCO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora MARGARITA NANCY VILECCO -----
----- (D.N.I.N°:20.646.665 - CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.810, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de Conducción Superior
Intendencia, percibirá a partir del día 27 de Octubre de 2022, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.285 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2415

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.304/2.022, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de los Juegos Deportivos Interescolares "Copa Juan Ávila 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es generar espacios de participación e inclusión para jóvenes;

Que la jornada se articula entre la Dirección de Deportes Municipal y El Centro de Educación Física 78 destinada a los alumnos y alumnas de establecimientos educativos del nivel secundario Superior del distrito;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de los Juegos
----- Deportivos Interescolares "Copa Juan Ávila 2022" a realizarse el día
27 de Octubre del 2.022 en el SUM del Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.286 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2416

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.233/22, iniciado por la Señora Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLÁN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el cierre del Taller Literario de la "Librería Macondo"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de Noviembre en el Museo Histórico Municipal se realizará el cierre del Taller Literario de la "Librería Macondo", coordinado por Hernán D'Ambrosio y Graciela Ocampo;

Que la jornada constará de una ronda de lectura de autores locales a saber: Ana Pradeiro, Mirta Olivares, Lidia Rodríguez, Laura Ruíz Díaz, Daniel López, Walter Peifer, Leandro Salvador y Eduardo Tula;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el cierre del Taller Literario de la ----- "Librería Macondo", a llevarse a cabo el día 4 de Noviembre del 2.022 en el Museo Histórico Municipal.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.287 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2417

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.234/22, iniciado por la Dirección del Museo Histórico Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la presentación del libro "Gozo y Dolores entre Dos Siglos"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de Noviembre se presentará el libro "GOZO Y DOLORES ENTRE DOS SIGLOS", de editorial Ciccus, a cargo de su autor, el historiador Julio Fernández Baráibar;

Que el evento se realizará en el marco del "Día de la Soberanía Nacional" que se conmemora cada 20 de Noviembre;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la presentación del libro "Gozo y Dolores entre Dos Siglos", a llevarse a cabo el día 19 de Noviembre del 2.022 en el Museo Histórico Municipal.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.288 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2418

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.281/2.022, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la jornada de Atletismo para Personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es fortalecer la inclusión de personas con discapacidad a través de actividades deportivas;

Que la Jornada es un trabajo de articulación entre la Dirección de Deportes, Olimpíadas Especiales y la Dirección de Discapacidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la jornada de Atletismo para Personas con Discapacidad a llevarse a cabo el día 10 de Noviembre del 2.022 en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada para el día 15 de Noviembre del 2.022.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.289 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2419

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.211/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Mes del Mundial de Fútbol - Qatar 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que próxima a iniciarse la "Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Qatar 2022", desde la Subsecretaría de Gobierno se propone la realización de diversas actividades en las instalaciones del denominado "Predio de la Estación Cultural";

Que a partir del 30 de octubre y hasta el 22 de diciembre del corriente año, en el marco de la "Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Qatar 2022" esta Municipalidad de General Rodríguez llevará a cabo el "Mes del Mundial de Fútbol Qatar 2.022";

Que el "Mes del Mundial de Fútbol Qatar 2.022" consiste en una serie de actividades tales como: intercambio de figuritas, campeonato de penales, campeonato de jueguitos, freestyle con pelota, sorteos de camisetas y pelotas, a realizarse cada sábado y domingo en el denominado "Predio de la Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Mes del Mundial de Fútbol ----- Qatar 2.022", a llevarse a cabo a partir del 30 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2.022, en las instalaciones del denominado "Predio de la Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.290 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2420

VISTO:

La solicitud de "licencia anual ordinaria" presentada por el Señor Secretario de Seguridad y Transporte, Don Carlos Orlando CASAFUS, en el Expediente N° 4050-236.436/22, para ser gozada en el período comprendido entre los días 31 de octubre de 2.022 al 20 de noviembre de 2.022, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Secretario de Seguridad y Transporte, Don Carlos Orlando CASAFUS ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 31 de octubre de 2.022 al 20 de noviembre de 2.022, ambos inclusive;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese al Señor Secretario de Seguridad y Transporte, Don Carlos -
----- Orlando CASAFUS, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus
funciones desde el día 31 de octubre de 2.022 y hasta el 20 de noviembre de 2.022,
ambos inclusive.-----

ARTICULO 2°: Designase para dicho período como responsable a cargo de la Firma de
----- la Secretaría de Seguridad y Transporte al Señor Secretario Jefe de
Gabinete, Don Luciano Norberto Remo LARRALDE.-- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.291 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2421

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.476/2.022, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación en el 1° Encuentro Provincial de Educación, Trabajo y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mencionado evento es potenciar el trabajo de las mesas distritales del Consejo Provincial de Educación y Trabajo destinado a Inspectores/as Regionales, Distritales, de Educación Técnico Profesional, Técnica, Agraria, Técnica Superior y Secretarios/as Coordinadores de Mesas Distritales COPRET;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación en el 1° Encuentro --
----- Provincial de Educación, Trabajo y Producción a llevarse a cabo los
días 1° y 2 de Noviembre de 2.022 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos
Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:2.292 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2422

VISTO:

El Expediente 4050-236.031/22 mediante el cual la Señora Elena Beatriz GROSS, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 39.785 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 7°/2022 a 10°/ 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. GROSS, a fjs. 07 a 10 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 39.785 (Circ.5- Sección U- Manzana 152 –
Parcela 6) por un importe de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.975,68.-) en concepto del doble pago de la
Tasa de Alumbrado Público por los períodos de 7° /2022 a 10°/ 2022, según se acredita
en el presente Expediente N°: 4050-236.031/22; cuya titular resulta la Señora ELENA
BEATRIZ GROSS (D.N.I. N°: 14.817.485).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.293 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2423

VISTO:

El Expediente N°:4050-235.800/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Claudia Nélica Brites, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CLAUDIA NELIDA BRITES -----
----- (D.N.I.N°:23.188.095) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.)
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.294 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2424

VISTO:

El Expediente N°:4050-236.077/2022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Amigos Por la Diversidad Deportiva General Rodríguez A.D.De.G.Ro., destinado a cubrir los costos de la capacitación profesional de deportistas pertenecientes a la Escuela Municipal de Atletismo, a realizarse en el Polideportivo Municipal Juan Avila; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION AMIGOS POR LA -----
----- DIVERSIDAD DEPORTIVA GENERAL RODRIGUEZ
A.D.De.G.Ro.", por un importe total de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), cuyos responsables son Presidente: HYGONENQ, Virginia (D.N.I.N°:26.740.279) y Tesorera: CORREA, Mónica Beatriz (D.N.I.N°:20.432.091), en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
"Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" Fuente de
Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal,
dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de
subsidio.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.295 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2425

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.334/22, mediante el cual se tramita el traslado al día lunes 7 de noviembre del corriente año, el asueto administrativo para la Administración Pública Municipal, en el marco de la celebración del "Día del Trabajador Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97° del "Convenio Colectivo de Trabajo" aprobado por Ordenanza N° 4.971/21, promulgada por Decreto N° 1.457/21 de este Departamento Ejecutivo, establece que el día 8 de noviembre de cada año ha sido instituido como "Día del Trabajador Municipal", fecha en la cual los trabajadores municipales gozarán de asueto;

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo ha estimado conveniente trasladar al día lunes 7 de noviembre del corriente año, el asueto administrativo, en el marco de la celebración del "Día del Trabajador Municipal", con el convencimiento que tal medida no perjudica el normal desenvolvimiento de las actividades municipales, ni altera fechas de vencimiento de pago de obligaciones a cargo de los contribuyentes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: A los efectos de conmemorar el "Día del Trabajador Municipal", -----
----- trasládase el asueto administrativo para la Administración Pública Municipal al día lunes 7 de noviembre de 2.022, en los términos del artículo 97° del "Convenio Colectivo de Trabajo" aprobado por Ordenanza N° 4.971/21, promulgada por Decreto N° 1.457/21 de este Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a las áreas respectivas de la Administración Municipal -
----- implementar diagramas especiales en la fecha indicada a los efectos de garantizar la prestación de los servicios públicos indispensables.-----

ARTICULO 3°: Salúdase afectuosamente a todo el personal de la Administración -----
----- Municipal con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal", invitando al Honorable Concejo Deliberante a adherir al presente saludo y a participar en la conmemoración de tan significativo acontecimiento.-----

ARTICULO 4°: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales y a
----- la Dirección de Recursos Humanos brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.296 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Handwritten signature]
N° 2426

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.303/2.022, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de la delegación local de atletas en el 23° Campeonato Provincial U16; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es generar oportunidades deportivas para atletas de la Escuela Municipal de Atletismo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la delegación -----
----- local de atletas en el 23° Campeonato Provincial U16 a llevarse a cabo
los días 4, 5 y 6 de Noviembre del 2.022 en la Provincia de Córdoba.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2022.-

[Handwritten signature of Diego M. Ghirardi]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature of Mauro S. Garcia]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2427

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-236.332/22, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la Jornada de Salud Integral de la Mujer a llevarse a cabo del 1° al 4 de Noviembre del corriente año en la Plaza Central del Partido;

Este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Jornada de Salud Integral de la -----
----- Mujer a llevarse a cabo del 1° al 4 de Noviembre del 2.022 en la
Plaza Central de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.298 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2428

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-230.868/22, iniciado por el Señor Hugo ALEGRE (D.N.I. N° 14.847.402), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente N° 4050-230.868/22, el Señor Hugo ALEGRE (D.N.I. N° 14.847.402), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 190, Parcela: 1, Partida: 63.748;

Que a fs. 16 del precitado Expediente toma intervención el Señor Director de Planeamiento Urbano, M.M.O. Juan Sebastián GALVAN, luego de analizar las presentes actuaciones, informa que el inmueble en cuestión, donde pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro, según surge de acta de Inspección labrada a tal efecto inserta a fs. 12, por tanto, a fs. 15 el Señor Secretario de Control Urbano de Gestión Administrativa considera oportuno denegar el pedido realizado por el Señor ALEGRE, por no cumplir con el radio de protección establecido por el Art. 20 de la Ordenanza 3.428/10;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 17, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, solicita se realice el acto administrativo a través del cual se rechace el pedido en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza -----
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Hugo ALEGRE (D.N.I. N° 14.847.402), domiciliado en Avenida Central N° 605 del Barrio Altos del Oeste, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 190, Parcela: 1, Partida: 63.748.- -

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y -----
----- Vivienda, y por intermedio de la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, se notifique al solicitante el contenido del presente Decreto.- - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.299 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2429

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.435/22, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano LARRALDE, a resultas de la firma del "Acta Acuerdo de Adhesión al Régimen del Decreto N° 635/2021" en relación a la obra denominada "Construcción de treinta y un (31) viviendas - Etapa I de un total de sesenta y cinco (65) viviendas" en el Partido de General Rodríguez", entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad de General Rodríguez solicita la adhesión al régimen de determinación de precios establecido por Decreto N° 635/2021, prestando su conformidad para que el mismo sea aplicado en relación a la obra denominada "Construcción de treinta y un (31) viviendas - Etapa I de un total de sesenta y cinco (65) viviendas" en el Partido de General Rodríguez";

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires presta conformidad a la adhesión solicitada por esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que a fs. 6/7 del precitado Expediente se halla agregada el "Acta Acuerdo de Adhesión al Régimen del Decreto N° 635/2021" en relación a la obra denominada "Construcción de treinta y un (31) viviendas - Etapa I de un total de sesenta y cinco (65) viviendas" en el Partido de General Rodríguez", entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Acuerdo" celebrado y suscripto con un organismo de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Acta Acuerdo de Adhesión al Régimen del Decreto N° ----- 635/2021" en relación a la obra denominada "Construcción de treinta y un (31) viviendas - Etapa I de un total de sesenta y cinco (65) viviendas" en el Partido de General Rodríguez", celebrada entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310); que obra glosada a fs. 6 a 7 del Expediente N° 4050-230.435/22, la que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.300 (DOS MIL TRESCIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2430

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.357/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana Balbi, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el Operativo "Organizar Comunidad" a realizarse los días 2, 3 y 4 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto es que los vecinos y vecinas de diferentes Barrios del Partido puedan tramitar su Documento de Identidad y realizar trámites en organismos provinciales y nacionales, en el marco del Programa Municipal "Comunidad Organizada";

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 02 del precitado Expediente, la Señora Secretaría de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana Balbi solicita la declaración de "Interés Municipal" el Operativo "Organizar Comunidad";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el Operativo "Organizar Comunidad" a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de Noviembre del 2.022 en el Predio Estación Cultural, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.301 (DOS MIL TRESCIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2431

El Expediente N° 4050-233.775/22 Cuerpo I y II, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 61/2.022, para la *realización de la Obra Ampliación de Aula y Dependencia de la E.P. N° 4 – Cuartel II*, que fuera convocada por el Decreto N° 1.772/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78 del Expediente N° 4050-233.775/22 Cuerpo I, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 61/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 241/242 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 258 se adjunta *Acta de Comisión Evaluadora* e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$13.058.264,51.-), dejando constancia que se supera en un 33% el presupuesto oficial por lo que se sugiere elevar las actuaciones al ente financiador para su debida autorización;

Que a fs. 262/263 del precitado expediente la Dirección General de Cultura y Educación recomienda adjudicar la oferta realizada por la Firma CREAR CONSTRUCCIONES S.A. ya que presenta una incidencia admisible para los intereses del Estado Provincial;

Que a fs. 264 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 267 la Señora Sub Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." con ----- domicilio legal en la calle Demaestri N° 2.354 Dpto. A de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 61/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.772/22, por un valor de PESOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 51/100 (\$13.058.264,51.-), para la Realización de la Obra *Ampliación de Aula y Dependencia de la E.P. N° 4 – Cuartel II.*-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2219, obrantes a fs. 59 del Expediente 4050-233.775/22 Cuerpo I, modificada por la N° 1-2852 inserta a fs. 266 del precitado expediente, Cuerpo II.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2302 (DOS MIL TRESCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2432

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ
VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.326/22 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 47/2.022, para la "Adquisición de 3.208 Artefactos Led de 100 Watts, con Brazo Metálico, Morcetos y Foto Control - Recambio Lumínico en el Partido", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.651/22 (primer llamado), y Decreto Nº 1.746/22 (segundo llamado), de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 194 del Expediente Nº 4050-233.326/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 47/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "EXANET S.A." e "I LED ARGENTINA S.A.";

Que a fs. 539/540 del Expediente Nº 4050-233.326/22 Cuerpo 3, se halla inserta la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 542/543 obra inserta el "Acta de Comisión Evaluadora" de cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "I LED ARGENTINA S.A.", por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 199.858.400,00.-);

Que a fs. 546, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 547 la Señora Subcontadora Municipal informa la correspondiente imputación preventiva presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la preadjudicación de la Licitación Pública Nº 47/2.022, a la firma "I LED ARGENTINA S.A.", con domicilio legal en la calle Corrientes y Alvarez, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.651/22 (primer llamado), y Decreto Nº 1.746/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 199.858.400,00.-), para la "Adquisición de 3.208 Artefactos Led de 100 Watts, con Brazo Metálico, Morcetos y Foto Control - Recambio Lumínico en el Partido".

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la adjudicación definitiva de la presente Licitación Pública Nº 47/2.022, estará sujeta a la firma del "Convenio Específico" para la financiación de la obra en cuestión.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande la preadjudicación dispuesta por el artículo 1º serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2003 modificada por la Nº 1-2861 obrantes a fs. 139 y 547, del Expediente 4050-233.326/22 Cuerpo 1 y 3.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.303 (DOS MIL TRESCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2433

VISTO:

El Expediente N°:4050-236.286/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Angel Jesus Babilo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor ANGEL JESUS BABILO (D.N.I.N°: ----
----- 20.735.606) por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.) pagaderos
por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente
Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.304 (DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2434

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.202/2022, se dispuso la reubicación de la señora María Florencia FONTAN, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que por un error administrativo de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error en la categoría que reviste dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

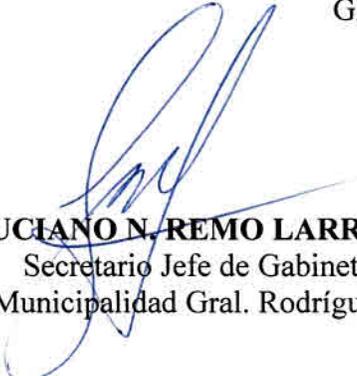
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.202/2022, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

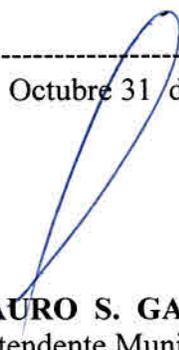
“ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 17 de Octubre de 2.022, a la - -
----- agente municipal MARIA FLORENCIA FONTAN - - - -
D.N.I.N°:34.843.714 – CLASE 1.989), Legajo Interno N°:3.630, quien se
desempeña en Descentralización Tributaria, como “Personal Administra-
tivo” CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Ingresos Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas –
Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.305 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2435

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Angel Alberto LEPERA, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor ANGEL ALBERTO -----
----- LEPERA (D.N.I.N°:14.513.587 – CLASE 1.961) - Legajo Interno
N°:1.182, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a
partir del día 31 de Octubre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.306 (DOS MIL TRESCIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2436

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita MARIA FLORENCIA COSATTI (D.N.I.N°:35.119.273 -
CLASE 1.990), dispuesta mediante Decreto N°:841/22, a partir del día 1° de Noviembre
de 2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Noviembre de 2022, a la Señorita ----
----- MARIA FLORENCIA COSATTI (D.N.I.N°:35.119.273 - CLASE
1990), revistando bajo Legajo Interno N°:4.827, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 1° de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.307 (DOS MIL TRESCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Matanzas con Argentinos

N° 2437

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Leandro Horacio Waldemar LACOA, en el cargo de Director de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Director de -----
----- Comunicaciones, al Señor LEANDRO HORACIO WALDEMAR LACOA (D.N.I.Nº:35.900.699 – CLASE 1.991), Legajo Nro. 4.878, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110108000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 1º de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.308 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2438

VISTO:

El Decreto Nº 2.296/22, mediante el cual este Departamento Ejecutivo dispuso el traslado al día 7 de Noviembre del corriente año, el asueto administrativo para la Administración Pública Municipal, a los efectos de conmemorar el "Día del Trabajador Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a un error involuntario de tipeo se citó incorrectamente la Ordenanza Nº 4.971/21, en lugar de la Ordenanza Nº 4.976/22;

Que dicho yerro se observa en el primer párrafo del "considerando", como así también en el artículo primero del Decreto Nº 2.296/22 de este Departamento Ejecutivo;

Que corresponde dictar el acto administrativo a través del cual se subsane tal yerro;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 2.296/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"ARTICULO 1º: A los efectos de conmemorar el "Día del Trabajador -----
----- Municipal", trasládase el asueto administrativo para la Administración Pública Municipal al día Lunes 7 de Noviembre de 2.022, en los términos del artículo 97º del "Convenio Colectivo de Trabajo" aprobado por Ordenanza Nº 4.976/21, promulgada por Decreto Nº 1.457/21 de este Departamento Ejecutivo."-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 01 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.309 (DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE)